



# Plan Estratégico 2014 - 2020



Comisión Nacional para  
la Gestión de la  
Biodiversidad -  
CONAGEBIO

San José, Costa Rica

2014

Telefax 2253 8416

2234 1254

[www.conagebio.go.cr](http://www.conagebio.go.cr)

**Contenido**

Presentación..... 3

Siglas y abreviaciones..... 4

1. Introducción ..... 5

2. Metodología para la elaboración del plan estratégico ..... 8

    2.1 Socialización del método y definición de líderes y áreas de trabajo. .... 9

    2.2 Taller con la Comisión Plenaria. .... 10

    2.3 Recopilación de información por enfoques: Análisis de ambiente interno y externo..... 10

        2.3.1 Ambiente Interno. .... 11

        2.3.2 Ambiente Externo. .... 11

    2.4 Análisis FODA. .... 12

    2.5 Desarrollo Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas y definición de Misión y Visión. .... 13

    2.6 Revisión ampliada del proceso y resultados del Plan Estratégico con la Comisión Plenaria . 15

    2.7 Aprobación por parte de la Comisión Plenaria ..... 15

3. Resultados ..... 16

    3.1 Ambiente Interno ..... 16

    3.3 Análisis ambiente externo..... 21

        3.3.1 Usuarios de los servicios. .... 21

        3.3.2 Sector externo institucional. .... 22

    3.2 Aportes de la Comisión Plenaria ..... 23

    3.4 Análisis FODA. .... 26

4. Marco Conceptual..... 29

    4.1 Misión..... 29

    4.2 Visión..... 29

    4.3 Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas ..... 30

5. Implementación. .... 33

6. Anexos..... 34

    6.1 Equipo de trabajo de la CONAGEBIO ..... 34

    6.2 Mapa conceptual..... 0



## Presentación.

Los elementos de la biodiversidad son bienes meritorios, ya que tienen importancia estratégica para el desarrollo del país y son indispensables para la alimentación, la salud, la innovación, la investigación y en general para el bienestar del ser humano y de los ecosistemas.

Es deber del Estado y de todos los ciudadanos velar porque la conservación y la utilización de los elementos de la biodiversidad se realice en forma sostenible, de modo que las posibilidades y oportunidades de su uso y sus beneficios se garanticen de manera justa para todos los sectores de la sociedad y para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

La Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), Órgano del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica es una de las instancias ministeriales que tiene como competencia la gestión efectiva y eficaz de la biodiversidad.

En la actual coyuntura de crisis económica y cambios continuos en el entorno, es cada vez más importante que las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil planifiquen sus líneas estratégicas y sus iniciativas a largo plazo para garantizar el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de su misión.

Ante esta situación, la CONAGEBIO ha hecho una “pausa” para examinarse como organización y reflexionar sobre el tema de gestión de la biodiversidad y plantear su proceder para el mediano y largo plazo atendiendo el entorno nacional e internacional.

El Plan Estratégico 2014-2020 de la CONAGEBIO es un instrumento de planificación a mediano y largo plazo sobre los objetivos que se desean alcanzar y los mecanismos para lograrlos. Se plantea qué es lo que se pretende conseguir y cómo se propone conseguirlo mediante un aprovechamiento eficiente de los recursos humanos y financieros para convertirse en una institución fortalecida, eficiente y transparente en su quehacer.

El presente documento contiene en términos generales, el análisis o diagnóstico Institucional a partir del cual se desarrollan la Misión y la Visión, así como los Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas, construidas mediante un diálogo participativo entre los miembros de las instituciones que conforman la CONAGEBIO y el personal de la Oficina Técnica, a fin de cumplir con las responsabilidades que le ha otorgado el Estado, en aras de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad para el bienestar de la sociedad costarricense.

Esta iniciativa contó el apoyo del personal de la Oficina del IICA en Costa Rica, institución internacional de gran trayectoria en temas de desarrollo institucional del sector agropecuario y de recursos naturales para los países de América Latina. Especial agradecimiento al Representante Dr. Miguel Arvelo, al Ing. Jonathan Castro y a la Ing. Priscilla Picado por su incondicional ayuda.

Marta Liliana Jiménez F.  
Directora Ejecutiva  
Oficina Técnica

## Siglas y abreviaciones

ABS	Access and Benefit-Sharing (Acceso y participación en los beneficios)
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
CONAGEBIO	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CP	Comisión Plenaria
CPI	Consentimiento Previo Informado
DICSG	Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Géneris
FECON	Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente.
ENB	Estrategia Nacional de Biodiversidad
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
LB	Ley de Biodiversidad
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MNICR	Mesa Nacional Indígena de Costa Rica
OGMs	Organismos genéticamente modificados
OT	Oficina Técnica
PME	Planificación, Monitoreo y Evaluación
PNB	Política Nacional de Biodiversidad
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación

## 1. Introducción

En junio de 1994 el Gobierno de Costa Rica ratifica el Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (CDB), el cual se implementa a nivel nacional a través de la Ley de Biodiversidad de 1998.

Con la ratificación del CBD y la promulgación de la Ley de Biodiversidad, el país se comprometió a adoptar las medidas legislativas, administrativas o de política con el fin de conservar la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías, así como una financiación apropiada.

El objeto de la Ley de Biodiversidad es conservar la biodiversidad y uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados. Esta ley se aplica sobre los elementos de la biodiversidad que se encuentran bajo la soberanía del Estado, recoge los lineamientos básicos en materia de acceso a recursos genéticos, protección del conocimiento tradicional y los derechos de propiedad intelectual y establece que para cumplir con su objetivo, el Ministerio de Ambiente y Energía coordinará la organización administrativa encargada del manejo y la conservación de la biodiversidad a través de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

La Ley de Biodiversidad cuenta con los siguientes elementos guía para su aplicación:

- Equidad en el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos y la distribución de los beneficios derivados de su uso.
- Uso sostenible de la biodiversidad, con el fin de respetar las opciones de desarrollo de las futuras generaciones.
- Democracia como garantía de participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Bioseguridad en el sentido amplio, incluyendo aspectos tecnológicos, ambientales, fito y zoonosarios.
- Reconoce el rol clave de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación y uso sostenible de los elementos de la biodiversidad, así como el conocimiento tradicional asociado.

Es así como la Ley de Biodiversidad crea a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y su Oficina Técnica (OT), como un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía (MINA) dotándola de recursos propios.

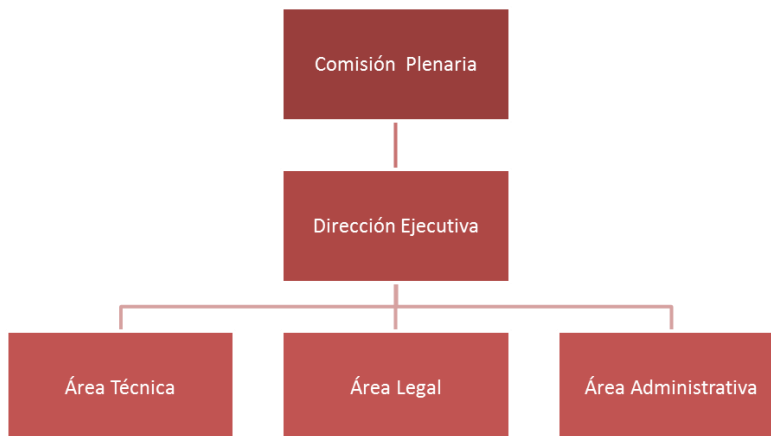
De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Biodiversidad, la Comisión Plenaria está integrada por las siguientes Instituciones:

- El Ministro (a) de Ambiente y Energía, quién preside el Órgano.
- El Ministro (a) de Agricultura y Ganadería.
- El Ministro (a) de Salud o sus representantes.
- El Director (a) Ejecutivo (a) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
- Un representante del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).
- Un representante del Ministerio de Comercio Exterior.
- Un representante de la Asociación Mesa Nacional Indígena.
- Un representante de la Asociación Mesa Nacional Campesina.
- Un representante del Consejo Nacional de Rectores.
- Un representante de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente.
- Un representante de la Unión Costarricense de Cámaras de la Empresa Privada.

Las responsabilidades de la CONAGEBIO están dirigidas principalmente a formular las políticas nacionales referentes a la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y sobre el tema de educación, conciencia pública, investigación y transferencia de tecnología. Es el órgano competente para definir y vigilar por el cumplimiento de las normas de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos, como bienes de dominio público, garantizando el respeto, la conservación y recuperación del conocimiento tradicional asociado al uso de los elementos de la biodiversidad.

Asimismo, esta Comisión ejecuta sus acuerdos y resoluciones por medio del Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Técnica. Dicha Oficina Técnica está compuesta además por un grupo de profesionales con formación académica de diferentes disciplinas y tiene dentro de sus responsabilidades gestionar las solicitudes de acceso a los recursos de la biodiversidad, coordinar con las Áreas de Conservación, el sector privado, los pueblos indígenas y las comunidades campesinas lo relativo al acceso; organizar y mantener actualizado un registro de solicitudes de acceso de los elementos de la biodiversidad, de las colecciones *ex situ* y de las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la manipulación genética; recopilar y actualizar la normativa referente al cumplimiento de los acuerdos y las directrices en materia de biodiversidad.

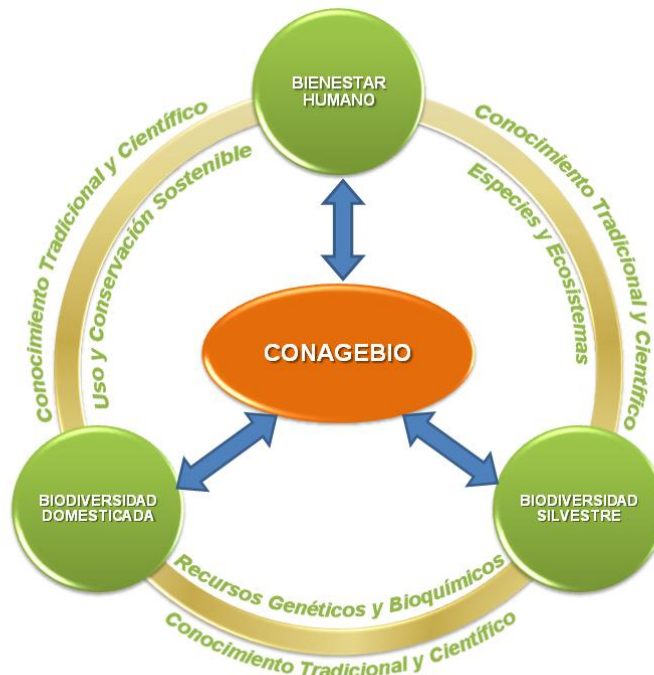
Se cuenta con la estructura administrativa siguiente para el cumplimiento de las responsabilidades:



**Figura 1. Organigrama de la CONAGEBIO**

Visualizando la gestión de la biodiversidad desde un enfoque integral y multisectorial, la CONAGEBIO es un espacio político para la articulación de los esfuerzos de los diferentes sectores sociales.

La gestión integral de la biodiversidad, tanto silvestre como domesticada, articula todos los sectores involucrados, promueve que el conocimiento y los beneficios generados a partir de la biodiversidad sean compartidos con la ciudadanía, contribuyendo al bienestar humano el cual contempla la salud, educación, innovación tecnológica, comercio y un ambiente sano. La gestión articuladora de la CONAGEBIO se esquematiza en la figura 2.



**Figura 2. Esquema de la gestión articulada de la biodiversidad por parte de la CONAGEBIO.**

Debe mencionarse que la CONAGEBIO, a través de su Oficina Técnica, ha hecho valiosos esfuerzos en desarrollar un sistema de acceso a recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y la distribución de beneficios derivados de su utilización (ABS por sus siglas en inglés). Además, bajo este sistema, tiene la responsabilidad de proteger el conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos de la biodiversidad. Especial atención merecen los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas y comunidades locales, a quienes se reconoce sus aportes a la conservación y la necesidad de proteger y respetar tanto su conocimiento tradicional como local.

Al momento, la Oficina Técnica de la CONAGEBIO ha otorgado más de 350 permisos de acceso, que han generado beneficios monetarios y no monetarios, los cuales se invierten principalmente



en la conservación de la biodiversidad, ya que las Áreas Silvestres Protegidas del país son las principales proveedoras de estos recursos.

Actualmente, atendiendo las responsabilidades que le ha otorgado la Ley de Biodiversidad, la CONAGEBIO inició el proceso de establecer una Política Nacional de Biodiversidad (PNB) y actualizar la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) que había sido elaborada en el año 2000. Para desarrollar esta tarea ha tomado como marco de referencia el Plan Estratégico de la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas AICHI del CDB, así como el ordenamiento jurídico internacional y nacional que regula este tema.

El proceso de elaboración y ejecución de una Política Nacional de Biodiversidad representa un reto para la CONAGEBIO, ya que debe jugar el rol de articulador de todas las instancias involucradas a nivel nacional en el tema de la gestión de la biodiversidad de conformidad con el marco normativo nacional.

Ante el reto de lograr una mejor gestión de sus responsabilidades y lograr mayor eficiencia y calidad de los servicios que brinda, la CONAGEBIO plantea su Plan Estratégico 2014-2020. Para ello se contó con el apoyo metodológico de la Oficina Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en Costa Rica, quien facilitó el proceso de construcción de dicho Plan, aprovechando su experiencia y conocimiento en el tema de planificación estratégica con el sector público.

Durante el año 2013 se inicia la coordinación del proceso y en los primeros meses del 2014 se formaliza el apoyo, las reuniones para el intercambio de información y la revisión de documentos. En marzo del mismo año se presenta la propuesta, se aprueba la metodología y dan inicios los talleres de elaboración del Plan.

El trabajo se orientó por medio de una metodología participativa, de discusión y formulación de las líneas de trabajo y la sistematización de la información que sirve de base para la producción de los documentos.

El presente documento es el resultado del trabajo realizado por la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, la Dirección Ejecutiva y la Comisión Plenaria.

## **2. Metodología para la elaboración del plan estratégico**

Para el desarrollo del Plan Estratégico se utilizaron herramientas derivadas del método ZOPP (sigla de la denominación alemana "*ZielOrientierte ProjektPlanung*" (Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos), el cual se basó en talleres de trabajo con el personal de la Oficina Técnica y representantes de la Comisión Plenaria. El personal técnico de la Oficina del IICA en Costa Rica estuvo a cargo de la propuesta de metodología, facilitación, moderación y orientación de la

discusión hacia la consecución del Plan Estratégico, que en todo momento contó con la revisión, adecuación e implementación tanto de la Oficina Técnica, como de los miembros de la Comisión Plenaria.

Desde el inicio se desarrolló un trabajo en equipo participativo y consensado, con visión a largo plazo. La propuesta metodológica para la elaboración del Plan Estratégico propuesta por la Oficina del IICA en Costa Rica, fue revisada por la Oficina Técnica y avalada por la Comisión Plenaria en la sesión ordinaria N 03-2014 del 10 de marzo de 2014. La Comisión Plenaria fue convocada a todos los Talleres, cuyos miembros participaron en éstos y se realizaron presentaciones de avance en diferentes sesiones ordinarias de la Comisión para crear un consenso y alienación institucional a lo interno de CONAGEBIO. De forma permanente el equipo de la Oficina Técnica trabajó en los Talleres, así como algunos representantes de la Comisión Plenaria, quienes además contaron con un taller específico para alinear sus visiones.

Se realizaron diez talleres para la construcción de la estrategia, los cuales se detallan a continuación.

## **2.1 Socialización del método y definición de líderes y áreas de trabajo.**

En un Taller de socialización con el personal Oficina Técnica de CONAGEBIO, se presentó el método y las bases conceptuales para elaboración del Plan Estratégico, se hicieron las recomendaciones y ajustes, se definieron los roles y responsabilidades por parte de la Oficina Técnica y el cronograma de trabajo, todo en función de productos concretos. En este taller fueron compartidas las herramientas para la recopilación de información por enfoques del Análisis de Ambiente Interno y Análisis del Ambiente Externo.

Las áreas de trabajo definidas con los responsables de la Oficina Técnica se organizaron de la siguiente forma:

- Encargada de logística (convocatoria, servicios, transporte, materiales): Alejandra Loría Martínez
- Encargada de sistematización (minutas, acuerdos, documentos intermedios): Melania Muñoz.
- Equipo Análisis Ambiente Interno: José Alfredo Hernández y Maribelle Álvarez.
- Equipo Análisis Ambiente Externo: Shirley Calderón y Oscar Chacón.
- Encargado de construcción del Mapa Mental: José Alfredo Hernández.
- Responsable de redacción de documento final: Alejandra Loría Martínez, Melania Muñoz y Marta Liliana Jiménez.



## 2.2 Taller con la Comisión Plenaria.

Se ejecutó un Taller específico con la Comisión Plenaria en el que se presentó el método y las bases conceptuales. La metodología de este segundo taller se orientó en definir insumos para la planeación estratégica, por parte de los representantes de instituciones que por mandato conforman la CONAGEBIO.

Previo al taller, los representantes institucionales de la Comisión Plenaria llenaron el cuestionario titulado “Criterios para la orientación estratégica” en el que se analizaron y sistematizaron las principales demandas y aportes de las instituciones representadas hacia la CONAGEBIO, así como las responsabilidades y acciones de la Comisión Plenaria y la Oficina Técnica catalogadas con a) buen desempeño, b) limitadas y c) no abordadas. Los resultados fueron analizados, discutidos y sistematizados durante el taller. Además, se realizaron aportes de elementos para definir la Visión.

## 2.3 Recopilación de información por enfoques: Análisis de ambiente interno y externo.

Las áreas de trabajo definidas para identificar la información previa sobre la CONAGEBIO fueron el Ambiente Interno y el Ambiente Externo. Se recopilaron y sistematizaron los datos por medio de

formularios diseñados para tal fin y en los talleres se socializó la información y se realizó el análisis conjunto.

### 2.3.1 Ambiente Interno.

La información se obtuvo mediante los formularios prediseñados y adaptados a la institución para conocer y caracterizar las condiciones internas y el estado actual de la CONAGEBIO de acuerdo a los siguientes seis enfoques:

- 1) Talento humano, social y cultural.
- 2) Recursos financieros.
- 3) Infraestructura.
- 4) Recursos tecnológicos.
- 5) Procesos legales.
- 6) Independencia técnica.

Por otro lado, se aplicó el Modelo de la Personalidad DISC de PersoLog© que contribuyó a analizar la influencia de la personalidad de los colaboradores de una entidad en su dinámica interna y desarrollo.



### 2.3.2 Ambiente Externo.

Usuarios de los servicios

Para el análisis de ambiente externo de la CONAGEBIO se contó con un instrumento para ser aplicado a los usuarios de los servicios brindados, principalmente investigadores que han

solicitado permisos de acceso a los recursos, genéticos y bioquímicos. Se elaboró una lista de dichos usuarios y se entrevistaron vía telefónica. Con esto fueron caracterizados los servicios demandados, la calificación en la prestación de los mismos y su evolución.

#### Ambiente externo institucional

Debido a sus características propias, la Oficina Técnica tuvo la iniciativa de adecuar el instrumento de análisis del Ambiente Externo para aplicarlo a los proveedores de los servicios institucionales que apoyan la gestión de la CONAGEBIO. Los formularios fueron enviados por correo electrónico y los resultados fueron presentados y discutidos en el taller.

### **2.4 Análisis FODA.**

La ampliamente conocida herramienta FODA se desarrolló en el cuarto taller. La construcción de dicho análisis se realizó con una visión crítica. Cada una de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas fue analizada individualmente para determinar su validez, influencia en el quehacer institucional y posibilidad de maniobra desde la planeación estratégica.

En primer término se partió de un marco conceptual para caracterizar cada rasgo. Los rasgos internos comprenden las fortalezas y las debilidades. Las fortalezas son las capacidades especiales con que cuenta la institución y que le permite tener una posición privilegiada para hacer frente a la demanda de sus servicios. Están constituidas por recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc. Las debilidades son los factores que provocan una posición desfavorable, por ejemplo, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

Por otro lado, los rasgos externos incluyen las oportunidades y las amenazas, siendo las primeras los factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la institución, y que permiten cumplir mejor sus funciones. Por otro lado, las amenazas son situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

El método para la construcción conjunta del FODA se basó en la propuesta de ideas por parte de cada participante del taller, las cuales se colocaron en tarjetas, se discutieron y posteriormente se agruparon en ideas centrales respaldadas y sustentadas. Para cada aspecto FODA se realizó una priorización mediante la asignación de un puntaje que cada participante otorgó según su criterio, ya sea asignando todos sus puntos a un mismo rasgo o distribuyéndolos entre las ideas presentadas. El resultado final consta de los rasgos priorizados por la sumatoria de los puntos obtenidos (Figura 3).



Figura 3. Evaluación y priorización de elementos del análisis FODA.

## 2.5 Desarrollo Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas y definición de Misión y Visión.

La información derivada de cada Taller fue sistematizada en minutas y todos los insumos se integraron en la elaboración del Plan Estratégico.

Una vez realizado el proceso de análisis crítico y obtenida gran cantidad de hallazgos, con claridad en sus implicaciones, se continuó mediante un ejercicio participativo, en cuatro talleres, a la definición de los Objetivos Estratégicos, las Estrategias y las Acciones Estratégicas.

Durante esta etapa, se tomó como insumos los aspectos institucionales analizados anteriormente en cada Taller, con el fin de tomar en cuenta los aportes de todas las personas que participaron y las discusiones profundas que se tuvieron en cada uno de los análisis hechos durante el proceso.

Para empezar se realizó una “lluvia de ideas” de donde se obtuvieron los elementos para enunciar los Objetivos Estratégicos, los cuales definen los logros que se esperan concretar a nivel institucional a largo plazo, para el cumplimiento de la misión, de forma eficiente y eficaz, dentro

de las cuatro grandes áreas de gestión: el Propósito institucional, la Credibilidad y confianza, la Alineación de sistemas y el Desarrollo del talento humano (Figura 4).



**Figura 4. Esquema de las áreas de gestión del Plan Estratégico.**

En el caso de CONAGEBIO, la alineación de sistemas se enfocó en la coordinación de los diferentes sectores involucrados en la implementación de la PNB y la ENB, para que de esta forma sea posible articular la gestión de la biodiversidad y dar seguimiento a estos instrumentos nacionales.

A partir de estos cuatro objetivos, se definieron las Estrategias de cómo se van a lograr los mismos y la Acciones Estratégicas que definen, en concreto y de una forma estratégica, qué se hará para alcanzarlos. Estas Acciones Estratégicas sientan las bases para la planificación táctica y operativa de la CONAGEBIO.

Es importante mencionar que una vez terminada la redacción de los Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas, se hizo una revisión del material generado en los talleres anteriores, punto por punto, para asegurar que todos los aspectos importantes hayan sido incorporados en el documento final.

En el último de estos cuatro talleres se trabajó en definir la Misión y la Visión. La Misión institucional es la declaración concisa sobre la razón de ser o el propósito último de la institución (quiénes somos, qué hacemos, cómo y para quiénes (usuarios externos) y la Visión es declaración que enuncia lo que la organización desea ser en el futuro. Además, se definió el plazo que tendrá el Plan Estratégico así como su revisión táctica e intermedia.

## 2.6 Revisión ampliada del proceso y resultados del Plan Estratégico con la Comisión Plenaria

La información derivada de cada Taller fue sistematizada y presentada a la Comisión Plenaria. Se dedicaron tres sesiones de trabajo de la Comisión Plenaria para revisar el contenido, se dio énfasis al desarrollo de los Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas, así como a la Misión y Visión. Además durante estas sesiones, se recopilaron recomendaciones, enmiendas y ampliaciones para la elaboración del documento final.



## 2.7 Aprobación por parte de la Comisión Plenaria

El Plan Estratégico de la CONAGEBIO fue aprobado por la Comisión Plenaria mediante las sesiones:

- Sesión Extraordinaria N° 2-2014 del 4 de julio de 2014, Acuerdo N° 1
- Sesión Ordinaria N° 3-2014 del 21 de julio de 2014, Acuerdo N° 1



- Sesión Ordinaria N° 8-2014 del día 11 de agosto 2014, Acuerdo No 3

### 3. Resultados

#### 3.1 Ambiente Interno

Este apartado es el resultado de la recopilación y sistematización de la información relacionada con el Ambiente Interno de la CONAGEBIO en cuanto a infraestructura, recursos tecnológicos, recursos financieros y marco jurídico.

Las instalaciones de la CONAGEBIO son alquiladas y se considera que la infraestructura es adecuada para el buen desempeño de las funciones del personal. Se ubican en San Pedro de Montes de Oca, Barrio Los Yoses, 100 metros norte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, un lugar de fácil acceso para los usuarios. Se cuenta además con dos vehículos en buen estado.

En cuanto a los recursos tecnológicos, se cuenta con acceso a Internet por ADSL, un Sitio Web ([www.conagebio.go.cr](http://www.conagebio.go.cr) el cual se encuentra desactualizado debido a limitaciones técnicas); correo institucional; todo el personal tiene dispositivos para firmadores digitales; se considera que el Hardware es adecuado para el desempeño de las labores, pero el servicio de mantenimiento técnico es deficiente.

Las fuentes de financiamiento actual provienen del 10% del Timbre de Parques Nacionales, que es recaudado por las Municipalidades, la Dirección de Migración y el Registro Público. Además el 50% del Fondo de Vida Silvestre que es recaudado por el SINAC. CONAGEBIO no cobra por los servicios brindados.

En cuanto a proyectos institucionales, está en ejecución la iniciativa el Proyecto GEF-PNUD: Plan Nacional de Biodiversidad para apoyar la implementación del Plan estratégico del CDB 2011-2020 en Costa Rica, del que se obtendrán como productos la Política Nacional de Biodiversidad y la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica. Dicho proyecto finaliza este año.

Respecto a la legislación relacionada al quehacer de la CONAGEBIO y su Oficina Técnica se realizó un cuadro resumen:

**Cuadro 1. Convenios Internacionales vinculados con la CONAGEBIO.**

Instrumentos jurídicos internacionales	Vinculación con la CONAGEBIO
<b>Convenio sobre la Diversidad Biológica.</b> Aprobado por Costa Rica mediante la Ley N° 7416 de 30	Representa el primer acuerdo mundial que aborda todos los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas. El Convenio establece que en reconocimiento de los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales, la

de junio 1994, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 143 del 28 de julio 1994	facultad de regular el acceso a los elementos genéticos incumbe a los gobiernos nacionales y está sometida a la legislación nacional.
<b>Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.</b> Aprobado mediante la Ley 8539 del 17 de julio 2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 185 del 25 de setiembre 2006	Los objetivos de este Tratado son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.
<b>Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.</b> Aprobado mediante la Ley N° 7316 del 3 de noviembre de 1992, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 234 del 4 de diciembre de 1992	Se relaciona con el tema de los derechos intelectuales sui generis, artículos 82 a 85 de la Ley de Biodiversidad. De conformidad con este Convenio, los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
<b>Convenio Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV).</b> Aprobado mediante la Ley N° 8635 del 21 de abril 2008. publicada en La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2008	Este Convenio pretende proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad. Se relaciona con el tema de propiedad intelectual, y por lo tanto con el Capítulo V, Sección III de la Ley de Biodiversidad, denominado: Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. Este Convenio establece como condiciones para la protección de la variedad vegetal que sea: Nueva, distinta, homogénea, estable y que hayan recibido una denominaciones establecidas
<b>Protocolo de Cartagena.</b> Aprobado mediante Ley N° 8537 del 23 de agosto del 2006 Publicada en el diario Oficial La Gaceta N° 227 del 27 de noviembre 2006.	Este Protocolo tiene como objetivo, contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos, por lo que se relaciona con el Capítulo III de la Ley de Biodiversidad que se denomina "Garantías de Seguridad Ambiental"
<b>Acuerdo de Marrakech Constitutivo de la Organización Mundial del Comercio.</b> Aprobado mediante Ley N° 7475 del 20 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 245 Alcance 40 del 26 de diciembre de 1994	Se incluye como anexo 1 C el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), y dentro de este el artículo Art. 27 se refiere a la materia patentable y los incisos 2 y 3 a las exclusiones La materia referente a la Propiedad Intelectual de este Acuerdo y los restantes tres instrumentos internacionales de esta tabla, se relacionan con lo establecido en el Capítulo V, Sección III de la Ley de Biodiversidad, denominado: Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

<p><b>Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y su Reglamento.</b> Aprobado mediante la Ley Nº 7836 del 22 de octubre de 1998, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 232 del 30 de noviembre de 1998.</p>	<p>Entre otros fines, este Tratado busca simplificar y hacer más económica la obtención de la protección de las invenciones, cuando esta protección es deseada en varios países, así como facilitar y acelerar el acceso de todos a las informaciones técnicas contenidas en los documentos que describen las nuevas invenciones. Por medio de este instrumento se crea la denominada Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes: Los Estados parte se constituyen en Unión para la cooperación en la presentación, búsqueda y examen de las solicitudes de protección de las invenciones, y para la prestación de servicios técnicos especiales.</p>
<p><b>Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial y sus enmiendas.</b> Aprobado mediante la Ley Nº 7484 del 28 de marzo de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 99 Alcance 18 del 24 de mayo de 1995.</p>	<p>Regula expresamente dentro del ámbito: que la protección de la propiedad industrial tiene por objeto las patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos o modelos industriales, las marcas de fábrica o de comercio, las marcas de servicio, el nombre comercial, las indicaciones de procedencia o denominaciones de origen, así como la represión de la competencia desleal.</p>
<p><b>Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de Patentes.</b> Aprobado mediante Ley 8633, del 04 de abril del 2008, publicado en La Gaceta Nº 84 del 02 de mayo del 2008.</p>	<p>Establece que los Estados contratantes que permitan o exijan el depósito de microorganismos en material de patentes, reconocerán aquel efectuado ante una autoridad internacional de depósito.</p>
<p><b>Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-20120 y las Metas AICHI.</b> Adoptado por la 10ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en octubre 2010  </p>	<p>Es un marco flexible para el establecimiento de objetivos nacionales y promueve la aplicación coherente y eficaz de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Compuesto de 5 Objetivos Estratégicos y 20 Metas y es el marco estratégico para la Política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad</p>

**Cuadro 2. Normativa Nacional vinculada con la CONAGEBIO.**

Leyes y Decretos fecha de vigencia	Vinculación con la CONAGEBIO
<p><b>Ley de Biodiversidad Nº 7788.</b> Del 30 de abril 1998 Publicado en Diario Oficial La Gaceta Nº 101 del 27 de mayo de 1998</p>	<p>Es el instrumento nacional base, a través del cual se regulan y aplican los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica en forma clara y precisa. El objeto de esta Ley es conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados. Para cumplir con sus objetivos, se crea a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, como un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía, con personería</p>

	<p>jurídica instrumental.</p> <p>Las responsabilidades de su Comisión Plenaria principalmente se encuentran establecidas en el artículo 14.</p>
<p><b>Decreto Ejecutivo 34433 MINAE Reglamento a la Ley de Biodiversidad.</b></p> <p>Del 8 de abril 2008 publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 68</p>	<p>Mediante este Reglamento se regula la organización administrativa y técnica, relacionada con el manejo, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, conforme a lo estipulado en la Ley de Biodiversidad.</p>
<p><b>Decreto Ejecutivo N° 31514-MINAE</b></p> <p><b>“Normas generales para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad.</b></p> <p>Del 3 de octubre 2003 publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 241 del 15 de diciembre 2003.</p>	<p>Este Decreto Ejecutivo, reglamenta el Capítulo V, Secciones I y II de la Ley de Biodiversidad N° 7788, desarrollando y precisando, los principios establecidos por la Ley N°7788, respecto al tema del acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, permitiendo la ejecución de la normativa de una manera más ágil y eficaz.</p>
<p><b>Decreto Ejecutivo N° 33697 MINAE</b></p> <p><b>“Normas Generales para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en condición <i>ex situ</i>”</b></p> <p>del 6 de febrero 2007, publicado en la Gaceta N° 74 del 18 de abril 2007</p>	<p>Específicamente este Decreto Ejecutivo, garantiza la aplicación ágil y eficaz del procedimiento necesario para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, mantenidos en condiciones <i>ex situ</i>, de conformidad con los artículos 6, 17 inciso 3, 62 y 69 de la Ley N° 7788, e artículo 9 del Convenio sobre Diversidad Biológica, y el Transitorio 1. del Decreto Ejecutivo N° 31514- MINAE y su Reforma.</p>
<p><b>Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.</b></p> <p>Del 4 de octubre de 1995, publicada en La Gaceta N°215 del 13 de noviembre de 1995</p>	<p>Esta Ley tiene como objetivo procurar dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p> <p>Algunos de los temas regulados en Ley de Biodiversidad deben considerar en forma concordante lo establecido la Ley Orgánica del Ambiente, por ejemplo aquellos referentes a la educación e investigación ambiental, impacto ambiental, Áreas Silvestres Protegidas, Diversidad Biológica y sanciones administrativas.</p>
<p><b>Ley Indígena de Costa Rica N° 6172.</b></p> <p>Del 29 de noviembre de 1977. Publicada en la Colección de leyes y decretos: Año: 1977 Semestre: 2 Tomo: 5 Página: 1660</p>	<p>Normativa relacionada con el tema de los Derechos Intelectuales comunitarios Sui Generis.</p> <p>Entre otros aspectos relevantes, esta Ley establece en su Artículo 1º la definición de indígenas, indicando que son aquellas personas que constituyen grupos étnicos descendientes directos de las civilizaciones precolombinas y que conservan su propia identidad; y además regula como medida para conservar el patrimonio arqueológico nacional, la prohibición de buscar y extraer de huacas en los cementerios indígenas, con excepción de las exploraciones científicas autorizadas por instituciones oficiales.</p> <p>El Reglamento a la Ley Indígena, Decreto Ejecutivo N°8487G, del 26 de abril de 1978, publicado en La Gaceta N° 89 del 10 de mayo de 1978, establece que para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones, las Comunidades Indígenas adoptarán la organización prevista en la Ley No 3859 de la Dirección Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento</p>
<p><b>Ley de Protección Fitosanitaria</b></p>	<p>Esta ley se relaciona con lo establecido en la Ley de Biodiversidad en</p>

<p><b>Nº 7664.</b> Del 8 de abril de 1997, publicada en el Diario Oficial la Gaceta Nº 83 del 2 de mayo 1997.</p>	<p>el Capítulo III, referente a las Garantías de Seguridad Ambiental, principalmente en el tema de los organismos genéticamente modificados, el cual también es regulado en la Ley Nº 7664.</p> <p>El artículo 46 de la Ley Nº 7788, establece que el Servicio de Protección Fitosanitaria debe entregar a la CONAGEBIO, cada 3 meses un informe, además el art. 47 regula lo referente a la Oposición Fundada y el art. 48 la revocatoria de permisos de manipulación genética.</p>
<p><b>Ley de Pesca y Acuicultura Nº 8436.</b> Del 01 de marzo del 2005, publicada en La Gaceta Nº 78 del 25 de abril de 2005</p>	<p>Tiene como objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas: captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas.</p> <p>El INCOPESCA es uno de los Proveedores de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y por lo tanto es una de las partes que participan en la negociación del consentimiento previamente informado, instrumento regulado por la Ley de Biodiversidad.</p>
<p><b>Ley de Semillas Nº 6289.</b> Del 4 de diciembre 1978. Publicada en la Colección de leyes y decretos: Año: 1978 Semestre: 2 Tomo: 4 Página: 1344</p>	<p>La Oficina Nacional de Semillas, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, tiene a su cargo la promoción y protección, el mejoramiento, control, y el uso de semillas de calidad superior, con el objeto de fomentar su uso, para lo que establecerá las normas y mecanismos de control necesarios para su circulación y comercio.</p> <p>De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Biodiversidad, La Oficina Nacional de Semillas de Costa Rica como el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, obligatoriamente deberán consultar a la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, antes de otorgar protección de propiedad intelectual a las innovaciones que involucren elementos de la biodiversidad.</p>
<p><b>Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal Nº 8495.</b> Del 6 de abril de 2006, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 93 del 16 de mayo 2006</p>	<p>Se relaciona con la Ley de Biodiversidad, tanto en el tema del acceso a los recursos genéticos como en el tema de organismos genéticamente modificados.</p> <p>La Ley Nº 8495 establece que le corresponderá al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), mediante el SENASA, la reglamentación, planificación, administración, coordinación, ejecución y aplicación de las actividades oficiales con carácter nacional, regional e internacional, relativas a la salud de la población animal, los residuos, la salud pública veterinaria, el control veterinario de la zoonosis, la trazabilidad/rastreabilidad, la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal, los alimentos para los animales, los medicamentos veterinarios, el material genético animal, los productos y los subproductos, la producción, el uso, la liberación o la comercialización de los organismos genéticamente modificados que puedan afectar la salud animal o su entorno, y las sustancias peligrosas de origen animal.</p> <p>Por lo tanto dentro de sus funciones se incluye: Establecer y ejecutar las medidas necesarias sobre la producción, el uso, la liberación o la comercialización de organismos genéticamente modificados que sean animales, sus productos, sus subproductos de origen animal, los agentes de control biológico u otros que puedan representar cualquier tipo de riesgo no aceptable en el ambiente, la salud humana, animal o biológica del entorno. Para estos efectos, el SENASA contará con las mismas competencias y potestades</p>

	establecidas en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 7664, de 8 de abril de 1997, y sus reformas. La Comisión Técnica de Bioseguridad, creada en el artículo 40 de dicho cuerpo normativo, fungirá como órgano asesor del SENASA en el ámbito de su competencia.
<p><b>Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317.</b> Del 30 de octubre de 1992 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 235 del 7 de diciembre 1992.</p>	<p>El uso de los elementos de la biodiversidad silvestre utilizados como recursos orgánicos, se regulan por medio de esta Ley. Actualmente se encuentra reglamentada mediante Decreto Ejecutivo N° 36782 del 10 de marzo del 2005 publicado en La Gaceta N° 180 del 20 de setiembre del 2005.</p> <p>Además el Sistema Nacional de Áreas Conservación, es uno de los Proveedores de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y por lo tanto es una de las partes que participan en la negociación del consentimiento previamente informado, instrumento regulado por la Ley de Biodiversidad.</p>
<p><b>Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad N° 6867.</b> Del 25 de abril de 1983. Publicada en la Colección de leyes y decretos: Año: 1983 Semestre: 1 Tomo: 1 Página: 110</p>	<p>Esta normativa pretende regular claramente a nivel nacional los parámetros necesarios para la protección de los derechos de propiedad intelectual, en sus formas: patentes de invención, dibujos y modelos industriales y de Utilidad. Ha sido reformada por la Ley N° 8632 del 28 de marzo del 2008, publicada en La Gaceta N°80 del 25 de abril del 2008, y a través de esta reforma se modificó el artículo 7 inciso 23 y 78 inciso 3 de la Ley de Biodiversidad, por lo que esta normativa se relaciona con lo establecido en el Capítulo V, Sección III de la Ley de Biodiversidad, denominado: Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial</p>
<p><b>Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales N° 8631</b> Del 06 de marzo del 2008, publicada en La Gaceta N° 56 del 19 de marzo del 2008</p>	<p>Se relaciona con el tema de propiedad intelectual, y por lo tanto con el Capítulo V, Sección III de la Ley de Biodiversidad, denominado: Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.</p> <p>De conformidad con Convenio UPOV, los Estados que deseen adherirse al Convenio deben poseer una legislación sobre la protección de variedades vegetales conforme al Acta de 1991 del Convenio, y por ello el país emitió esta legislación nacional.</p> <p>De conformidad con la Ley N° 8631 la Oficina Nacional de Semillas es el órgano competente de recibir, tramitar y resolver las solicitudes para la concesión de los certificados de obtentor de variedades vegetales y su inscripción en el respectivo Registro.</p> <p>En el año 2010, se emitió su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 35677-MAG, publicado en La Gaceta N° 6 del once de enero del 2010.</p>

### 3.3 Análisis ambiente externo.

#### 3.3.1 Usuarios de los servicios.

Al aplicar el instrumento encuesta a los usuarios para el análisis de Ambiente Externo de la CONAGEBIO se obtuvo respuesta de únicamente cinco personas. Es importante mencionar que se realizó un importante esfuerzo por aumentar la muestra, pero existe la limitación en cuanto a ubicar a usuario internacional o la disposición para brindar el tiempo y la información.

En el siguiente cuadro se sintetizaron los servicios demandados y las recomendaciones:

**Cuadro 3. Resultados del análisis externo**

	Sector público	Sector privado
<b>Servicios demandados</b>		
	Obtención de permisos de acceso <sup>1</sup> y CPI	Solicitud de permisos de acceso
	Asesoría Técnica y Legal para la aplicación de las normas	Capacitación en aplicación de Leyes y normas en charlas y talleres.
	Coordinación de programas, talleres	
<b>Recomendaciones</b>	Buscar recursos de personal para agilizar los trámites	Dar seguimiento a los proveedores
	Implementar trámites en línea	Implementar trámites en línea
	Mantener la actitud abierta y de colaboración	Mantener el excelente trato al usuario

La calificación de los servicios es de un 100 y se considera que los servicios han mejorado gradualmente.

### 3.3.2 Sector externo institucional.

Adicionalmente se aplicó el instrumento a dependencias del MINAE que son responsables de brindar los servicios de apoyo administrativo y logístico a la CONAGEBIO. Esto incluyó a Proveeduría Institucional, Dirección Financiero Contable, Control de Patrimonio, Dirección de Recursos Humanos y Departamento de Informática

<sup>1</sup> En adelante, permiso de acceso se refiere a permiso de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad

Los principales servicios que estas dependencias desempeñan para la CONAGEBIO son:

- 1- Proveeduría Institucional: responsable de tramitar todo lo relacionado con contratación de bienes y servicios.
- 2- Dirección Financiero Contable: encargados de llevar la contabilidad (Contador) de la cuenta y la ejecución presupuestaria (Analista)
- 3- Control de Patrimonio: lleva el control de la inscripción y manejo de los bienes de la CONAGEBIO.
- 4- Dirección de Recursos Humanos: encargada de los trámites de personal (generar la planilla, control de vacaciones, permisos, revaloraciones, presupuesto).
- 5- Departamento de Informática: asesoría en el mantenimiento de hardware y software.

En cuanto a las responsabilidades y acciones claves o estratégicas, que hoy en día no desarrolla la CONAGEBIO consideran que si se contara con una estructura administrativa básica, todas las funciones realizadas por estas dependencias serían ejecutadas directamente por la CONAGEBIO. No existirían responsabilidades “compartidas”.

La calificación que le dan al aprovechamiento de los servicios brindados a la institución es buena y se mantiene en sus características de calidad.

El principal resultado es que las dependencias del MINAE consultadas asumen responsabilidades administrativas que podrían ser asumidas por la CONAGEBIO, restando tiempo y compitiendo con recursos a las labores propias de las mismas y su responsabilidad de atender tanto a MINAE, como a otra serie de órganos dependientes.

### 3.2 Aportes de la Comisión Plenaria

Los cuestionarios titulados “Criterios para la orientación estratégica” fueron entregados por las siguientes instituciones representadas en la Comisión Plenaria: SINAC, INCOPECSA, MAG, Ministerio de Salud, Mesa Nacional Indígena, CONARE y COMEX. La Mesa Nacional Campesina y el MINAE lo desarrollaron personalmente, a través de sus colaboradores, quienes hicieron los aportes correspondientes en forma presencial durante el taller para este fin.

Los resultados del Taller se sistematizaron el siguiente cuadro:

**Cuadro 3. Principales aportes y demandas de las instituciones representantes en la Comisión Plenaria.**

Principales demandas	Principales aportes
La OT no debe limitarse solamente al trámite de permisos de acceso, si no abordar todas las funciones establecidas en la Ley de biodiversidad	En general el aporte de todas las instituciones es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación permanente y activa desde la conformación de la CONAGEBIO,</li> </ul>



Que la CONAGEBIO sea más operativa, con proyección de resultados, con una planificación anual clara con metas específicas e indicadores, y que involucre todos los sectores representados.

Que haya una respuesta ágil en sus servicios, que incluye el otorgamiento de permisos de acceso.

Implementar servicios por medio de la página web.

Crear capacidades en acceso dirigido a los usuarios y proveedores.

Se requiere incluir temas y establecer metas más claras del sector salud en la Comisión

Que la CONAGEBIO tenga conocimiento de la dinámica de uso de recursos fitogenéticos en las actividades de investigación.

Entendimiento del contexto indígena.

Acompañar a comunidades indígenas en temas de biodiversidad y generar mecanismos adaptados a la realidad indígena.

No se visualiza demanda clara hacia la CONAGEBIO por parte de las otras instituciones.

Existen limitaciones en la transferencia de insumos desde la CONAGEBIO al SINAC.

Existen limitaciones en la transferencia de insumos desde la OT a la CONAGEBIO.

- asistencia a las reuniones de la Comisión Plenaria
- toma de decisiones,
- información especializada y
- apoyo técnico (participación en subcomisiones, actualización de la normativa, participación en talleres, revisión de documentos, entre otros)

Específicamente:

La LB establece la distribución de los fondos recaudados por el Timbre de Parques Nacionales y el Fondo de Vida Silvestre, tanto para SINAC como para CONAGEBIO.

El SINAC, como proveedor de recursos genéticos y bioquímicos, negocia el CPI con los usuarios para que éste último pueda obtener el permiso de acceso.

INCOPECA ha mejorado el seguimiento y control de los permisos de acceso cuando es proveedor.

El MAG brinda información sobre el estado de la agro-biodiversidad.

CONARE colabora en el trámite de firma de Convenios Marco.

COMEX brinda apoyo técnico en lo relativo a la interacción entre la normativa de biodiversidad y la de comercio internacional vigente.

La MNICR aportó el primer borrador DICSG y facilita la relación con las comunidades indígenas.

El Ministerio de Salud comparte información sobre procesos y procedimientos más adecuados en la relación CONAGEBIO – Ministerio de Salud

La existencia de la CONAGEBIO es muy importante para la Mesa Campesina y para el sector.

**Cuadro 4. Síntesis de responsabilidades y acciones de la CONAGEBIO de acuerdo a la Comisión Plenaria**

<b>Responsabilidades y acciones</b>		
<b>Buen desempeño</b>	<b>Limitadas</b>	<b>No abordadas</b>
<p><u>En general:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posee la infraestructura y el equipo básico para realizar sus funciones.</li> <li>- Cuenta con fortalezas técnicas.</li> <li>- Brinda respuesta oportuna a los usuarios.</li> <li>- Aborda temas claves en el ámbito técnico y político.</li> <li>- Ejerce buena representación del país ante organizaciones internacionales en temas de ABS.</li> <li>- Vela por el cumplimiento de la Ley de Biodiversidad.</li> <li>- Funciona como ente asesor y consultivo en temas de biodiversidad.</li> </ul> <p><b><u>Comisión Plenaria:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza sesiones mensuales permanentemente.</li> <li>- Actúa con transparencia e involucra la participación de diferentes sectores.</li> </ul> <p><b><u>OT:</u></b></p>	<p><u>En general:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitada transferencia de información y concienciación a tomadores de decisiones en temas de conservación y biodiversidad.</li> <li>- Limitada coordinación y alianzas con los diferentes sectores en el manejo y conservación de la biodiversidad.</li> <li>- Limitado posicionamiento, divulgación de sus acciones e información disponible.</li> <li>- Limitada disponibilidad de tecnologías de información y comunicación, presupuesto, personal técnico y de apoyo.</li> <li>- Limitada aplicación en algunos temas regulados por la Ley de Biodiversidad.</li> </ul> <p><b><u>Comisión Plenaria:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visión estratégica limitada.</li> <li>- Limitado seguimiento a los acuerdos tomados.</li> <li>- Limitada gestión para asegurar el financiamiento.</li> </ul> <p>- Necesidad de mayor</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de posicionamiento en el MINAE para recibir apoyo político.</li> <li>- Falta de un plan estratégico.</li> <li>- Falta de indicadores de avance de la gestión institucional.</li> <li>- Desproporción entre las responsabilidades establecidas por la Ley de biodiversidad y los recursos económicos asignados.</li> <li>- El tema de gestión de la biodiversidad no tiene incidencia estratégica en las instituciones que conforman la CONAGEBIO.</li> <li>- No se han logrado articulaciones y alianzas en temas estratégicos entre las instituciones miembro de la CONAGEBIO.</li> <li>- La agenda frecuentemente se carga con temas administrativos y no da oportunidad de abordar otros temas relevantes para la gestión de la biodiversidad.</li> <li>- No se ha abordado la coordinación de la actualización del estado de la</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorga permisos de acceso a recursos genéticos y bioquímicos.</li> <li>- Organiza y mantiene actualizado los registros de permisos de acceso a recursos genéticos y bioquímicos y colecciones <i>ex situ</i> de elementos de la biodiversidad.</li> <li>- Realiza estudios de caso de las solicitudes de acceso y también en materia de bioseguridad.</li> </ul>	<p>alineación entre objetivos de la CONAGEBIO y las funciones de OT</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitada respuesta por parte de los representantes institucionales en la Comisión Plenaria ante temas medulares que tomen en cuenta las visiones de los sectores representados.</li> </ul> <p><b>OT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitada comunicación con usuarios.</li> <li>- Limitado seguimiento de los permisos de acceso otorgados, tanto en el campo como en la presentación de informes.</li> <li>- La cantidad de personal especializado en planificación, TIC, administración y otros es insuficiente.</li> </ul>	<p>Biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se ha realizado el proceso participativo para la protección de los DICSG.</li> <li>- No se ha abordado el tema de incentivos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.</li> <li>- No realiza pronunciamientos sobre temas ambientales como OGMs o temas nuevos como la biología sintética, entre otros.</li> <li>- No se realizan trámites en línea.</li> </ul>
---	---	--

### 3.4 Análisis FODA.

Los resultados del análisis FODA se presentan en el siguiente cuadro, según la priorización determinada en la sesiones de trabajo:

**Cuadro 5. Resultados del análisis FOFA**

Aspecto FODA	Definición según Taller	Puntuación obtenida en la priorización
<b>Fortalezas</b>	Existencia de un marco jurídico: la Ley de Biodiversidad crea a la CONAGEBIO como la autoridad nacional competente en la gestión de la biodiversidad, lo cual le brinda	5

	estabilidad	
	Experiencia en la aplicación de la normativa, en especial en temas de ABS	4
	Recurso humano capacitado	3
	Biodiversidad y su gestión integral sostenible como tema novedoso	3
	Representación interinstitucional y multisectorial de la Comisión Plenaria para la toma de decisiones en la gestión de la biodiversidad	2
	Prestigio internacional de Costa Rica y la CONAGEBIO en temas de ABS: el país es pionero	1
	Infraestructura adecuada	1
	Buenas relaciones laborales	1
	Credibilidad entre la OT y Comisión Plenaria	1
	Plazas profesionales propias asignadas a CONAGEBIO	0
Oportunidades	La PNB y la ENB son una oportunidad para posicionar a la CONAGEBIO como institución líder en la gestión de la biodiversidad	5
	Posicionamiento de Costa Rica a nivel internacional en temas de biodiversidad para obtener fondos.	5
	Posición de gobierno y su visión de participación ciudadana	4
	Búsqueda de alianzas para solventar falta de recursos	3
	Protocolo de Nagoya: la ratificación permitiría entre otros, ser país Parte, mejorar la vigilancia de la utilización de los recursos genéticos, el cumplimiento de la legislación, acceder a recursos económicos, creación de capacidades e intercambio de experiencias	3
	Potenciar temas especializados como biotecnología, propiedad intelectual, conocimiento tradicional, recursos genéticos, etc.	3
	Ofrecer nuevos servicios para conseguir recursos (como creación de capacidades).	2
	Participar con criterio en la discusión internacional del tema de gestión de la biodiversidad.	2
	Elaborar y mantener actualizada una estrategia de divulgación	1
Incidencia política en los aliados	0	

	institucionales y posibilidad de actualización y reforma legal, en legislación inherente.	
	Siendo el SINAC miembro de la CONAGEBIO se puede mejorar la obtención de recursos a través del timbre de Parques Nacionales y el Fondo de Vida Silvestre	0
<b>Debilidades</b>	Falta de espacios formales para comunicación dentro de la OT, entre la OT y la CP	5
	Gestión limitada de las instituciones miembros de la CP ante las obligaciones y demandas de la CONAGEBIO	4
	Poco seguimiento a algunas decisiones y falta de generación de directrices administrativas y técnicas	4
	Limitado aporte de recursos del Timbre de Parques Nacionales y CONAGEBIO con poca influencia para aumentar el valor del mismo	3
	Falta de trabajo en equipo dirigido a conseguir resultados	3
	Rezago tecnológico para la operación técnica	2
	Falta de divulgación del quehacer de la CONAGEBIO	2
	Falta de un programa de Planificación, Monitoreo y Evaluación (PME) de la gestión de la CONAGEBIO	2
	Recursos económicos insuficientes y limitaciones en la gestión interna	1
	Responsabilidad compartida con el MINAE en la gestión administrativa	1
	No hay un análisis actualizado de costos de servicios y su gestión	1
	Falta de recursos humanos	0
	Falta de caja chica	0
	<b>Amenazas</b>	Confusión de competencias con otras instituciones en el tema de biodiversidad
Respaldo político insuficiente hacia la gestión de la CONAGEBIO		5
Sistema de contratación administrativa complejo, la Ley de Contratación Administrativa y mecanismos complementarios que lo hacen aún más lento		4
Avances científicos y tecnológicos más acelerados que el marco jurídico e institucional		4
Desinformación nacional y poco conocimiento acerca de la CONAGEBIO, sus funciones y		4

	contribuciones.	
	Aumento en la proporción de accesos ilegales a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y conocimiento tradicional asociado	2
	Dificultad para consensuar y tomar acuerdos para emitir criterios en temas controversiales	1
	Fijación de un bajo tope presupuestario y restricciones debido a lineamientos de la Autoridad Presupuestaria	1
	Representatividad de los sectores en los miembros de la CONAGEBIO: pueden haber criterios opuestos sobre temas específicos dentro de cada sector	1
	Disminución en el número de solicitudes de permisos de acceso	1
	Se reducen las posibilidades para Costa Rica de ser sujeta a cooperación internacional por el nivel de ingresos	0
	Modificación de la LB y no participar como ente rector	0

## 4. Marco Conceptual.

Considerando todo lo anterior se procedió a la revisión y reformulación de la Misión y la Visión institucional, los Objetivos estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas de la CONAGEBIO.

### 4.1 Misión.

Articular la gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la participación de la sociedad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados.

### 4.2 Visión.

Ser la institución pública, consolidada, estratégica y líder en la articulación de los diferentes sectores en la gestión integral de la biodiversidad, para su conservación y uso sostenible y la promoción de la distribución justa y equitativa de sus beneficios, con incidencia nacional e internacional.

### 4.3 Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas.

Como resultado de cuatro Talleres de construcción participativa, se establecieron los cuatro Objetivos Estratégicos de la CONAGEBIO, correspondientes a las áreas de gestión: el Propósito institucional, la Credibilidad y confianza, la Alineación de sistemas y el Desarrollo del talento humano, con sus respectivas Estrategias y Acciones Estratégicas, los cuales se muestran en el cuadro 6 y en el Mapa Mental (Figura 6):

**Cuadro 6. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Acciones Estratégicas.**

Objetivos Estratégicos	Estrategias	Acciones estratégicas
1. Liderar la articulación nacional para operar el marco legal en gestión de la biodiversidad	1.1 Posicionando políticamente la biodiversidad como un tema estratégico en la visión de desarrollo y bienestar social nacional	1.1.1 Crear, operar y mantener actualizado un plan para posicionar la biodiversidad a nivel político
		1.1.2 Contribuir a la articulación del conocimiento sobre el estado de la biodiversidad
		1.1.3 Divulgar el valor de la biodiversidad
		1.1.4 Concientizar a la población sobre el valor (no solo económico) de la biodiversidad.
		1.1.5 Promover un mayor compromiso de las autoridades políticas a nivel sectorial
	1.2 Generando un marco de políticas públicas y de normativa jurídica en gestión de la biodiversidad, su aplicación y cumplimiento	1.2.1 Formular y recomendar políticas y actualizar reglamentos y directrices relacionados con la competencia de la CONAGEBIO
		1.2.2 Desarrollar e implementar mecanismos de monitoreo de aplicación y cumplimiento del marco jurídico relacionado con la biodiversidad en coordinación con los sectores involucrados
		1.2.3 Promover la divulgación y la ratificación de los protocolos adoptados en el CDB y su implementación
		1.2.4 Regular el tema de protección de los Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Géneris
		1.2.5 Revisar y hacer propuestas de mejora a la Ley de Biodiversidad
		1.2.6 Insertar la gestión de la biodiversidad y la ENB en Plan Nacional de Desarrollo y planes sectoriales

	1.3 Procurando la distribución justa y equitativa de beneficios derivados del acceso y uso de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y protección de los Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Géneris	1.3.1 Crear capacidades en la aplicación de sistema de ABS para todos los actores
		1.3.2 Fomentar que se cumplan los procedimientos de ABS establecidos, con especial énfasis en las instituciones miembros de CP
		1.3.3 Mantener y actualizar los registros y bases de datos relacionados con el quehacer institucional
		1.3.4 Fortalecer los procedimientos de seguimiento y control de los permisos otorgados
		1.3.5 Establecer los controles sobre accesos ilegales (mecanismo de sanciones)
	1.4. Garantizando los recursos financieros y económicos para el cumplimiento de las responsabilidades de la CONAGEBIO	1.4.1 Establecer una estrategia para crear nuevas fuentes de financiamiento
		1.4.2 Gestionar proyectos ante agencias de cooperación internacional para el fortalecimiento de la CONAGEBIO y de la gestión de la biodiversidad
		1.4.3 Establecer alianzas de cooperación entre las instituciones miembros de la CONAGEBIO para solventar la falta de recursos económicos y humanos
		1.4.4 Fortalecer las fuentes actuales de financiamiento
		1.4.5 Prever y proveer los medios para el crecimiento institucional (infraestructura, equipo y personal)
2. Ser una institución reconocida y de referencia que lidera y coordina eficaz y eficientemente la gestión de la biodiversidad	2.1 Posicionando a la CONAGEBIO como institución líder en la articulación de la gestión de la biodiversidad en Costa Rica	2.1.1 Crear una estrategia para posicionar la CONAGEBIO a nivel nacional
		2.1.2 Establecer campañas publicitarias para mejorar la percepción del usuario y del público en general
		2.1.3 Crear mecanismos de información y concientización
	2.2 Perfeccionando el funcionamiento y el reconocimiento de la CP y su OT	2.2.1 Empoderar a los miembros de la CP con respecto a los roles y responsabilidades
		2.2.2 Incrementar la incidencia de la CP en la CONAGEBIO y con el sector representado
		2.2.3 Crear una agenda de trabajo anual con temas de

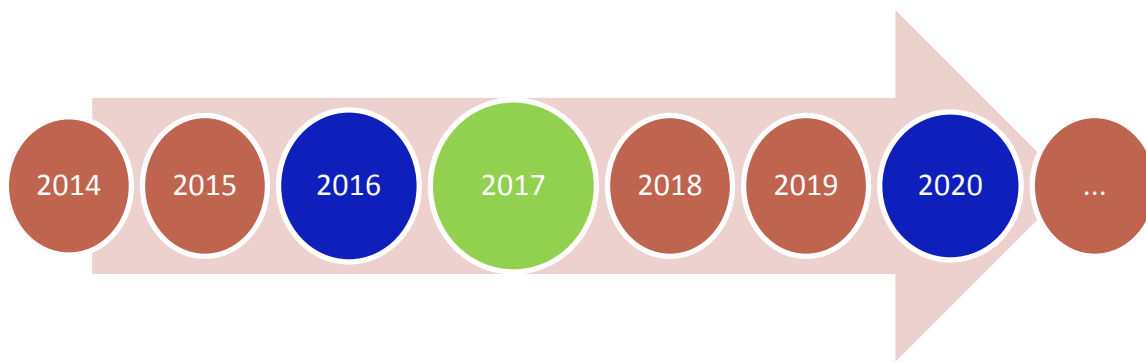


		interés institucional	
		2.2.4 Establecer un mecanismo de rendición de cuentas	
	2.3 Mejorando sistemas de atención al usuario	2.3.1 Divulgar el marco regulatorio	
		2.3.2 Mantener un flujo constante y pertinente de información con los usuarios y con el público en general	
		2.3.3 Mejorar tecnologías de comunicación e información	
	2.4 Participando a nivel nacional e internacional en los temas claves de la CONAGEBIO	2.4.1 Identificar las tendencias a nivel internacional de los temas relacionados con CONAGEBIO y colaborar en la elaboración de la posición país	
		2.4.2 Dar seguimiento a las principales resoluciones de los tratados internacionales relacionados con la competencia de la CONAGEBIO	
		2.4.3. Identificar y crear alianzas con entidades de cooperación internacional	
		2.4.4 Realizar un proceso de sistematización de experiencia institucional que identifique las lecciones aprendidas y retos futuros	
	3. Coordinar la ejecución y el seguimiento de la política y la ENB	3.1 Fortaleciendo las capacidades de la CONAGEBIO	3.1.1 Promover el respaldo político y social para posicionar a la CONAGEBIO como autoridad para coordinar la ejecución y el seguimiento de la política y la ENB
			3.1.2 Incrementar los recursos humanos y económicos
3.2 Coordinando con el MINAE la aplicación y el cumplimiento de la Política y la Estrategia		3.2.1 Proponer una unidad de seguimiento de la política y la ENB	
		3.2.2 Asegurar la distribución de las responsabilidades en la implementación de la ENB	
		3.2.3 Mejorar la información y creación de capacidades institucionales	
		3.2.4 Apoyar la creación agendas sectoriales	
		3.2.5 Generar alianzas	
		3.2.6 Implementar los mecanismos de seguimiento de la ENB	
4. Promover la mejora continua del talento humano de la CONAGEBIO para cumplir las		4.1. Mejorando las capacidades del talento humano	4.1.1 Crear, operar y mantener actualizado un plan de mejoramiento del talento humano
	4.1.2 Implementar un mecanismo de planificación, monitoreo y evaluación de la gestión de la CONAGEBIO		

responsabilidades y atender las demandas en la gestión de la biodiversidad=		4.1.3 Crear espacios formales de comunicación dentro de la OT para fortalecer el talento humano y mejorar su gestión
		4.1.4 Crear espacios formales para comunicación entre la OT y la CP
		4.1.5 Propiciar la participación en eventos nacionales e internacionales relacionados con la gestión de la CONAGEBIO
		4.1.6 Desarrollar y operar un plan de intercambio de conocimientos con expertos para crear capacidades en temas prioritarios
	4.2 Aumentando el personal de acuerdo a las necesidades	4.2.1 Realizar un diagnóstico de la demanda de talento humano
		4.2.2 Promover entre las autoridades ministeriales el apoyo para el fortalecimiento de la estructura técnica y administrativa de la OT
	4.3 Estableciendo nuevas alianzas intra e interinstitucionales	4.3.1 Conformar equipos que fortalezcan las áreas de trabajo de la CONAGEBIO

## 5. Implementación.

La ejecución del Plan Estratégico se estableció por un plazo de siete años, a partir del 2014 hasta el 2020. El Plan Estratégico establece las bases para la planeación operativa institucional que debe realizarse anualmente. Adicionalmente, se programó una revisión táctica en el 2016 y otra en el 2020, para la revisión del Plan y su reformulación en caso de ser necesaria. En el año 2017 se realizaría la revisión intermedia (Figura 5).



- Planeación operativa
- Revisión táctica
- Revisión intermedia

**Figura 5. Cronología sistemática del período de planeación estratégica.**

## 6. Anexos.

### 6.1 Equipo de trabajo de la CONAGEBIO

<b>Oficina Técnica</b>	
Shirley Calderón	Secretaria
Oscar Chacón Acuña	Administrador
Melania Muñoz	Biotechnóloga
Marta Lilliana Jiménez	Directora Ejecutiva
Maribelle Álvarez Mora	Asesora Legal
José Alfredo Hernández	Biólogo
Alejandra Loría Martínez	Antropóloga y Administradora de Proyectos

<b>Comisión Plenaria</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Organización</b>
Patricia Madrigal Cordero	Presidenta - MINAE
Julio Jurado Fernández	SINAC- propietario
Eugenia Arguedas Montezuma	SINAC- suplente
Fabio Vincenzi Guila	UCCAEP - propietario
	UCCAEP - suplente
Alejandra Aguilar Schuramm	COMEX-propietaria
Daniela Herrera Li	COMEX - suplente
Walter Quirós Ortega	MAG -propietario

Nevio Bonilla Morales	MAG- suplente
	INCOPECA - propietario
Álvaro Otarola Fallas	INCOPECA - suplente
Fiorella Donato Calderon	CONARE-propietaria
Elizabeth Arnaez Serrano	CONARE-suplente
Esteban Cerdas Quirós	MINSA - propietario
Ana Victoria Giusti Méndez	MINSA-suplente
Eva María Carazo Vargas	FECON - propietaria
Grace García Muñoz	FECON - suplente
Oldemar Pérez Hernández	MNICR - propietario
Donald Rojas Maroto	MNICR - suplente
Teresa Solera	MNC - propietaria
Yamileth Solís Lezcano	MNC - suplente

6.2 Mapa conceptual.

Figura 6. Mapa mental del Plan Estratégico.

[Escriba una cita del documento o el resumen de un punto interesante. Puede situar el cuadro de texto en cualquier lugar del documento. Use la ficha Herramientas de dibujo para cambiar el formato del cuadro de texto de la cita.]